



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RECIBIDO

26 FEB 2015

Sr. Jefferson Quilumba M.
C.A.U. - QUITO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

26 FEB 2015

Patricio Ibarra
Registro de Sociedad

Copia No.: TEECECA

Fecha: 19-08-2014

Notaría Cuarta del Cantón Ibarra

Dr. Diego Gustavo Andrade Armas

Notario



García Moreno 4-26 y Rocafuerte
Telf: 062 643 801 / 0999 663 667 Ibarra- Ecuador



ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL

Y CODIFICACIÓN DEL ESTATUTO SOCIAL



OTORGA: COMPAÑÍA "PRODISPRO PROVEEDORA Y DISTRIBUIDORA DE

PRODUCTOS CIA. LTDA."

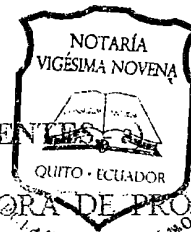
A FAVOR DE: ELLOS MISMOS

CUANTIA: INDETERMINADA

SE DIO DOS COPIAS

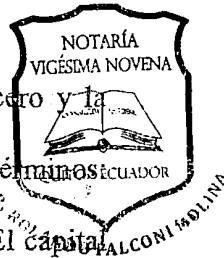
Escritura No. 2014-10-01-04 P 6340

En la ciudad de San Miguel de Ibarra, provincia de Imbabura, hoy día diecinueve de agosto del año dos mil catorce, ante mí, Doctor Diego Gustavo Andrade Armas, Notario Cuarto del Cantón Ibarra, comparecen el señor Bernardo Javier Proaño Yáñez en calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía "PRODISPRO PROVEEDORA Y DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS CIA. LTDA.", para lo cual adjunto el nombramiento. El compareciente es ecuatoriano, casado, domiciliado en esta Ciudad de Ibarra, Provincia de Imbabura, hábil para contratar y obligarse por sus propios derechos y por los que representa; y, me solicita que eleve a escritura pública la minuta que copiada literalmente es del tenor que sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar una de Aumento de Capital y Codificación de Estatuto Social, de conformidad con las siguientes estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de esta escritura el señor Bernardo Javier Proaño Yáñez en calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía "PRODISPRO PROVEEDORA Y DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS CIA. LTDA.", debidamente autorizado para elevar a escritura pública este documento. El otorgante es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado;



domiciliada en la ciudad de Ibarra. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La compañía "PRODISPRO PROVEEDORA Y DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS CIA. LTDA." se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito el 16 de mayo de 2000, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra el 13 de junio del 2000. b) Mediante Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto otorgada ante el Notario Segundo del cantón Ibarra el 27 de junio del 2008, inscrita en el Registro Mercantil el 2 de septiembre del 2008 aumentó su capital y reformó el Estatuto Social. c) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el 30 de junio del 2014, resolvió por unanimidad aumentar el capital y codificar el Estatuto Social de la compañía. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- a.- Con los antecedentes expuestos, el otorgante procede a elevar el capital social de la compañía en la suma de US\$ 256.300,00 (doscientos cincuenta y seis mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América), mediante las siguientes cuentas: "Reserva Legal" la cantidad de US\$ 40.467,24 (cuarenta mil cuatrocientos sesenta y siete 24/100 dólares de los Estados Unidos de América); "Reserva Facultativa" la cantidad de US\$ 38.821,05 (treinta y ocho mil ochocientos veintiún 05/100 dólares de los Estados Unidos de América); "Utilidades no Distribuidas" la cantidad de US\$ 176.911,71 (ciento setenta y seis mil novecientos once 71/100 dólares de los Estados Unidos de América); y, "Numerario" la cantidad de US\$ 100,00 (cien dólares de los Estados Unidos de América); en conformidad al cuadro distributivo que a continuación se detalla:

SOCIOS	AUMENTO DE CAPITAL						PARTICIPACIONES	%
	Capital Actual	Reserva Legal	Reserva Facultativa	Utilidades	Numerario	Total		
Bernardo Javier Proaño Yáñez	110.200,00	23.009,67	22.073,65	100.592,00	24,68	255.900,00	2.559,00	56,85%
José Damián Proaño Yáñez	60.200,00	12.569,13	12.057,82	54.948,73	24,27	139.800,00	1.398,00	31,06%
Federico Alberto Chiriboga Acosta	23.400,00	4.888,44	4.689,53	21.370,93	31,05	54.400,00	544	12,09%
TOTAL	193.800,00	40.467,24	38.821,05	176.911,71	100,00	450.100,00	4.501,00	100,00%



b. Como consecuencia del Aumento de Capital se reforma el Artículo Tercero y la

Cláusula Tercera del Estatuto Social de la Compañía, en los siguientes términos:

Artículo Tercero: DEL CAPITAL SOCIAL Y SUS MODIFICACIONES.- El capital

social de la compañía es de cuatrocientos cincuenta mil cien dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 450.100,00) dividido en 4.501 participaciones iguales e indivisibles de cien dólares (US\$ 100.00) cada una. La junta general de socios puede autorizar el aumento de capital social de la compañía por cualquiera de los medios señalados en la Ley de Compañías para el efecto. Para el caso de reducción de capital, ésta deberá ajustarse a la ley y ser aprobada en junta general por unanimidad de votos."

"CLÁUSULA TERCERA: SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL: Los socios suscriben y pagan íntegramente el capital social de cuatrocientos cincuenta mil cien dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 450.100,00), dividido en cuatro mil quinientas un participaciones de cien dólares cada una, en conformidad con el siguiente detalle:

7

SOCIOS	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Bernardo Javier Proaño Yánez	255.900,00	2.559	56,85%
José Damián Proaño Yánez	139.800,00	1.398	31.06%
Federico Alberto Chiriboga Acosta	54.400.00	544	12.09%
TOTAL	450.100,00	4.501	100.00%

CUARTA: DECLARACIÓN.- El señor Bernardo Javier Proaño Yánez, en calidad de Gerente General; y como tal representante legal de la compañía "PRODISPRO PROVEEDORA Y DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS CIA. LTDA.", deja constancia bajo juramento que acredita la real y correcta integración del Aumento de Capital, conforme se indica en el presente instrumento y que su representada a esta fecha no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones. QUINTA:

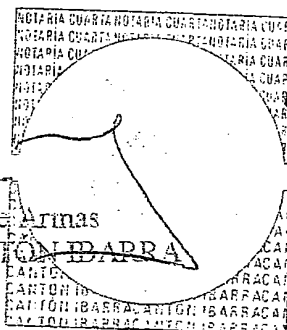
AUTORIZACIÓN.- El señor Bernardo Javier Proaño Yáñez, en calidad de Gerente General; y como tal representante legal de la compañía "PRODISPRO PROVEEDORA Y DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS CIA. LTDA."; autoriza a los doctores Jorge Ernesto Grijalva y Ana Patricia Guerrero para que realicen todos los trámites legales que sean necesarios hasta la inscripción de este instrumento en el Registro Mercantil del cantón Ibarra. **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** 1.- Al presente instrumento se acompaña el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía celebrada el 30 de junio del dos mil catorce, mediante la cual se aprobó por unanimidad el Aumento del Capital social y la Reforma Estatutaria. 2- El nombramiento del Gerente General de la empresa. Usted, señor Notario, se servirá agregar las restantes cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público.. Firmado, Dr. Jorge Ernesto Grijalva, con matricula profesional número 4419 del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para el presente otorgamiento se cumplieron todos y cada uno de los preceptos legales del caso; y, leído que fue este instrumento por mí el Notario, al comparecientes aquel se ratifica y afirma en el total contenido; y, para constancia de lo cual firma en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.



Sr. Bernardo Javier Proaño Yáñez
C.C. 170563318-6

EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA
COMPAÑÍA "PRODISPRO PROVEEDORA Y DISTRIBUIDORA DE
PRODUCTOS CIA. LTDA."

Dr. Diego Gustavo Andrade Armas
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN IBARRA

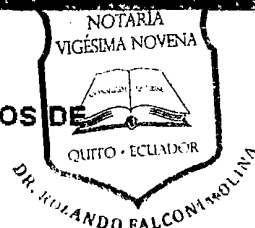




PROVEEDORA Y DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS Cia. Ltda.

ANTON - IBARRA

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑIA "PRODISPRO PROVEEDORA Y
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS CIA. LTDA."**



En la ciudad de Ibarra, el 30 de junio del 2014, se reúnen los socios de la compañía PRODISPRO PROVEEDORA Y DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS CIA. LTDA., en sus oficinas ubicadas en la calle Av. Rodrigo Miño, lote 2 y Av. Fray Vacas Galindo. A las 10:00 horas se instala la reunión y se procede a dejar constancia de los socios que se hallan presentes y que representan el 100% del capital social de la empresa, conforme el siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Bernardo Javier Proaño Yáñez	110.200,00	1.102	56,86%
José Damián Proaño Yáñez	60.200,00	602	31,06%
Federico Alberto Chiriboga Acosta	23.400,00	234	12,08%
TOTAL	193.800,00	1.938	100 %

Constatado el quórum y en base a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías; y, Artículo Octavo del Estatuto pertinente, se instala esta reunión; actúa como Presidente de esta Junta el señor Federico Alberto Chiriboga Acosta, y como Secretario el señor Bernardo Javier Proaño Yáñez.

El orden del día establecido es el siguiente:

1.- Resolver sobre el Aumento de Capital de la Compañía y la consiguiente reforma estatutaria.

Se concede la palabra al señor Bernardo Javier Proaño Yáñez quien propone aumentar el capital social de la empresa en la cantidad de US\$ 256.300,00 (doscientos cincuenta y seis mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América), mediante las siguientes cuentas: "Reserva Legal" la cantidad de US\$ 40.467,24 (cuarenta mil cuatrocientos sesenta y siete 24/100 dólares de los Estados Unidos de América); "Reserva Facultativa" la cantidad de US\$ 38.821,05 (treinta y ocho mil ochocientos veintiún 05/100 dólares de los Estados Unidos de América); "Utilidades no Distribuidas" la cantidad de US\$ 176.911,71 (ciento setenta y seis mil novecientos once 71/100 dólares de los Estados Unidos de América). Adicionalmente, recomienda a los socios realizar la negociación de las fracciones; con el fin de expresar las participaciones en números enteros; por lo que, propone a los socios se aporte mediante "Numerario" la cantidad de US\$ 100,00 (cien dólares de los Estados Unidos de América).

Analizada la propuesta planteada la Junta General resuelve:

NO SER LOS MAS GRANDES, PERO SI LOS MEJORES



a) Aprobar el aumento de capital social de la empresa, en la suma de US\$ 256.300,00 (doscientos cincuenta y seis mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América), mediante las siguientes cuentas: "Reserva Legal" la cantidad de US\$ 40.467,24 (cuarenta mil cuatrocientos sesenta y siete 24/100 dólares de los Estados Unidos de América); "Reserva Facultativa" la cantidad de US\$ 38.821,05 (treinta y ocho mil ochocientos veintiún 05/100 dólares de los Estados Unidos de América); "Utilidades no Distribuidas" la cantidad de US\$ 176.911,71 (ciento setenta y seis mil novecientos once 71/100 dólares de los Estados Unidos de América); y, "Numerario" la cantidad de US\$ 100,00 (cien dólares de los Estados Unidos de América); en conformidad al cuadro distributivo que a continuación se detalla:

AUMENTO DE CAPITAL

SOCIOS	AUMENTO DE CAPITAL						PARTICIPACIONES	%
	Capital Actual	Reserva Legal	Reserva Facultativa	Utilidades	Numerario	Total		
Bernardo Javier Proaño Yáñez	110.200,00	23.009,67	22.073,65	100.592,00	24,68	255.900,00	2.559	56,85%
José Damían Proaño Yáñez	60.200,00	12.569,13	12.057,82	54.948,73	24,27	139.800,00	1.398	31,06%
Federico Alberto Chiriboga Acosta	23.400,00	4.838,44	4.639,58	21.370,93	51,05	54.400,00	544	12,09%
TOTAL	193.800,00	40.467,24	38.821,05	176.911,71	100,00	450.100,00	4.501	100,00%

b) Reformar el Artículo Tercero del Estatuto de la Compañía, de la siguiente manera:

"Artículo Tercero: DEL CAPITAL SOCIAL Y SUS MODIFICACIONES.- El capital social de la compañía es de cuatrocientos cincuenta mil cien dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 450.100,00) dividido en 4.501 participaciones iguales e indivisibles de cien dólares (US\$ 100,00) cada una. La junta general de socios puede autorizar el aumento de capital social de la compañía por cualquiera de los medios señalados en la Ley de Compañías para el efecto. Para el caso de reducción de capital, ésta deberá ajustarse a la ley y ser aprobada en junta general por unanimidad de votos."

En consecuencia la Cláusula Tercera del Estatuto de la compañía, se modifica en los siguientes términos:

CLÁUSULA TERCERA: SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

Los socios suscriben y pagan íntegramente el capital social de cuatrocientos cincuenta mil cien dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 450.100,00), dividido en cuatro mil quinientas un participaciones de cien dólares cada una, en conformidad con el siguiente detalle:

SOCIOS	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Bernardo Javier Proaño Yáñez	255.900,00	2.559	56,85%
José Damián Proaño Yáñez	139.800,00	1.398	31,06%
Federico Alberto Chiriboga Acosta	54.400,00	544	12,09%
TOTAL	450.100,00	4.501	100,00%

Todos los socios son ecuatorianos."

c) Autorizar al Gerente General de la compañía para que eleve a escritura pública este Aumento de Capital e inscriba en el Registro Mercantil del cantón Ibarra.

A las 11:30 horas y agotado el orden del día, el Presidente concede un receso de treinta minutos para que se proceda a la redacción de la correspondiente acta.

A las 12:30 se reinstala esta Junta. El Secretario procede a dar lectura del texto redactado, el cual es aprobado por unanimidad.

Para constancia de lo actuado los asisten firman al pie de este documento.

Federico Alberto Chiriboga Acosta
PRESIDENTE - SOCIO

José Damián Proaño Yáñez
SOCIO

Bernardo Javier Proaño Yáñez
SECRETARIO - SOCIO



PROVEEDORA Y DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS CIA. Ltda.

Ibarra, 21 de Mayo de 2010

Señor
Bernardo Javier Proaño Yáñez
Ciudad.

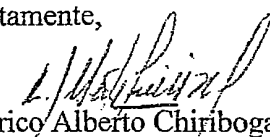


Estimado señor Proaño:

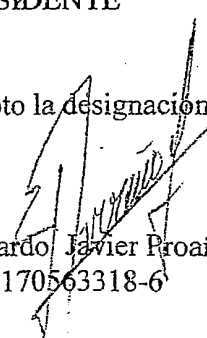
Me es grato comunicar a usted, señor Bernardo Javier Proaño Yáñez, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Ibarra, Provincia de Imbabura, que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía "PRODISPRO PROVEEDORA Y DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS CIA. LTDA.", reunida en Ibarra el 20 de Mayo del 2010, por unanimidad resolvió reelegirlo como Gerente General de la Compañía por un período estatutario de cinco años. En tal virtud tendrá las atribuciones y deberes que le confiere la ley y el artículo 12 del Estatuto Social de la Compañía, constituida mediante escritura pública otorgada el 16 de mayo del 2000, Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito Dr. Rodrigo Salgado Valdez e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra el 13 de junio del 2000, bajo del número 101.

Dígnese usted suscribir al pie de este nombramiento en señal de aceptación e inscribirlo en el Registro Mercantil.

Atentamente,


Federico Alberto Chiriboga Acosta
PRESIDENTE

Acepto la designación. Ibarra, 25 de Mayo de 2010


Bernardo Javier Proaño Yáñez
C.C. 170563318-6

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en fojas útiles.

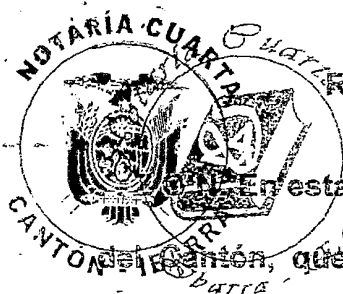
Ibarra, a 14 JUL. 2014

Dr. Diego Andrade A.
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN IBARRA



NO SER LOS MAS GRANDES, PERO SI LOS MEJORES

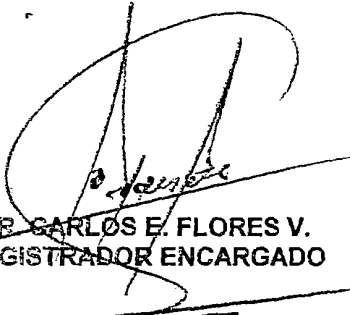
DIRECCIÓN: AV. RODRIGO DE MIÑO LOTE 2 Y FRAY VACAS GALINDO VIA A URCUCHI TEL: 2642 594 - 2607 456 TEL (099) 445 888-7/IBARRA - ECUADOR



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA
Razón de Inscripción



En esta fecha y bajo la partida Nro. 191 del Libro Registro Mercantil del Cantón, queda inscrito el precedente **NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA PRODISPRO PROVEEDORA Y DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS CIA. LTDA.-** Ibarra, catorce de Junio del dos mil diez.- **REGISTRO DE MERCANTIL**, tomo 1.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 1449, 9:47:43


DR. CARLOS E. FLORES V.
REGISTRADOR ENCARGADO

RESPONSABLE.-
MIRIAM CARRERA



Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en fojas útiles.

Ibarra, a

14 JUL. 2014

Dr. Diego Andrade A.
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN IBARRA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1091704184001

RAZON SOCIAL: PRODISPRO PROVEEDORA Y DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 13/06/2000

NOMBRE COMERCIAL: PRODISPRO CIA LTDA

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MAYOR DE ALIMENTOS EN GENERAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: IMBABURA Cantón: IBARRA Parroquia: GUAYAQUIL DE ALPACHACA Calle: AV. RODRIGO DE MIÑO Número: 3-78 Intersección: AV. FRAY VACAS GALINDO Referencia: DIAGONAL AL JARDIN DE PAZ Edificio: PARQUE INDUSTRIAL Telefono Domicilio: 062642594 Fax: 062607435 Telefono Domicilio: 062607450 Celular: 099445886 Email: prodispro@yahoo.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO CERRADO OFICINA FEC. INICIO ACT. 20/07/2000

NOMBRE COMERCIAL: PRODISPRO PROVEEDORA Y DISTRIBUIDORA DE

FEC. CIERRE: 12/06/2002

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: IMBABURA Cantón: IBARRA Parroquia: SAN FRANCISCO Calle: AV. ATAHUALPA Número: 15-82 Intersección: JOSE MIGUEL LEORO Telefono Domicilio: 643-433

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO CERRADO OFICINA FEC. INICIO ACT. 20/07/2000

NOMBRE COMERCIAL: PRODISPRO PROVEEDORA Y DISTRIBUIDORA DE

FEC. CIERRE: 20/06/2003

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO: 12/06/2002

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: IMBABURA Cantón: IBARRA Parroquia: SAN FRANCISCO Calle: AV. ATAHUALPA Número: 15-82 Intersección: JOSE MIGUEL LEORO Telefono Domicilio: 643-433

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AMAE150908 Lugar de emisión: IBARRA/FLORES 6-59 ENTRE Fecha y hora: 19/06/2012 16:20:39



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1091704184001
RAZON SOCIAL: PRODISPRO PROVEEDORA Y DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS CIA LTDA
NOMBRE COMERCIAL: PRODISPRO CIA LTDA
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: PROAÑO YANEZ BERNARDO JAVIER
CONTADOR: PROAÑO TROYA JENNIFER IBETH

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	13/06/2000	FEC. CONSTITUCION:	13/06/2000
FEC. INSCRIPCION:	04/07/2000	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	19/06/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE ALIMENTOS EN GENERAL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: IMBABURA Cantón: IBARRA Parroquia: GUAYAQUIL DE ALPACHACA Calle: AV. RODRIGO DE MIÑO Número: 3-78 Intersección: AV. FRAY VACAS GALINDO Edificio: PARQUE INDUSTRIAL Referencia ubicación: DIAGONAL AL JARDIN DE PAZ Telefono Domicilio: 062642594 Fax: 062607435 Telefono Domicilio: 062607450 Celular: 099445886 Email: prodispro@yahoo.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 004	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL NORTE IMBABURA	CERRADOS:	3

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

DIRECCION REGIONAL NORTE

COB
087-F

SEP

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AMAE150908

Lugar de emisión: IBARRA/FLORES 6-59 ENTRE Fecha y hora: 19/06/2012 16:20:39

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 170563318-6

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
PROANO YANEZ
BERNARDO JAVIER
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1968-03-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA BELEN
CHIRIBOGA-BORJA

INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION DE NOTARIA
COMERCIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PROANO JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE YANEZ SILVIA
LUGAR Y FECHA DE EXPECION QUITO
2012-05-15
FECHA DE EXPIRACION 2022-05-15

PROFESION DE NOTARIA
COMERCIANTE
V3343V4442

EL CONDOMINIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

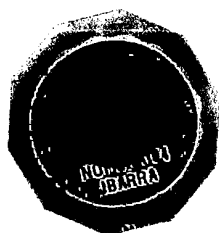
055
055-0213
NUMERO DE CERTIFICADO
1705633186
CEDULA
PROANO YANEZ BERNARDO JAVIER

IMBABURA
PROVINCIA
IBARRA
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
SAN FRANCISCO
PARROQUIA
ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero ésta T E R C E R A
COPIA CERTIFICADA, que la signo, sello y firmo, en Ibarra, a
los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil catorce.



Dr. Diego Gustavo Andrade Armas
NOTARIO CUARTO DEL CANTON IBARRA

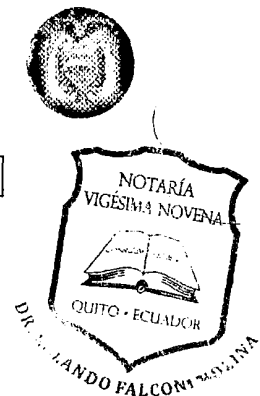


Registro Mercantil de Ibarra

TRÁMITE NÚMERO: 2677

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: IBARRA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE IBARRA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBADA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:



1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	2101
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	123
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

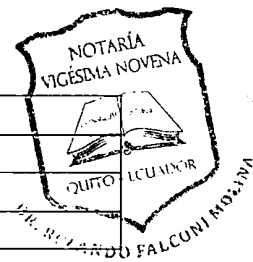
Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1705633186	PROAÑO YANEZ BERNARDO JAVIER	Ibarra	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
FECHA ESCRITURA:	19/08/2014
NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA
CANTÓN:	IBARRA
Nº RESOLUCIÓN:	ESCRITURA: 2014-10-01-04-P6340
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	PRODISPRO PROVEEDORA Y DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	IBARRA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital Pagado	450100,00
Capital Autorizado	450100,00
Cuantía	256300,00



5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN D. LA INSCRIPCION N° 101 DE FECHA 13 DE JUNIO DEL 2000 QUE CORRESPONDE A LA CONSTITUCION DE PRODISPRO PROVEEDORA Y DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS CIA. LTDA., EN EL LIBRO REGISTRO MERCANTIL.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVÁLIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: IBARRA, A 22 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014

DR. HENRY JUANITO OCAÑA FALCONI
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE MIGUEL OVIEDO N° 7-13 Y SIMÓN BOLÍVAR



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA PRODISPRO PROVEEDORA DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría el 16 de Mayo del 2000, de la ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y CODIFICACION DEL ESTATUTO SOCIAL de la referida compañía, otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Ibarra, Doctor Diego Gustavo Andrade Armas, el 19 de Agosto de 2014, por el señor Bernardo Javier Proaño Yáñez, en calidad de Gerente General de la compañía PRODISPRO PROVEEDORA Y DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS CIA. LTDA., en los términos constantes del referido instrumento público.-

Quito, a 08 DE OCTUBRE DEL 2014.-

EL NOTARIO,

DR. ROLANDO FALCONI MOLINA

NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Doy fe que el presente documento que consta de 9 fojas útiles son compulsas de la copia que me fue exhibida y devuelta al interesado.
Quito a, 26 FEB. 2015

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





Factura: 002-002-000000328



20151701029D00154

COPIA DE COMPULSA N° 20151701029D00154

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) **compulsa del documento** que me fue exhibido en 9 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 9 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 26 DE FEBRERO DEL 2015.

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA

NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO